



Lo Nuevo

[English](#)

Lo Nuevo

Perfil CIAT

Reuniones Técnicas

Capacitación

Cooperación

Internacional

Asistencia Técnica

Documentos Técnicos

Estudios y Estadísticas

Publicaciones

Convocatorias

Calendario

Biblioteca

Consultas Tributarias

### Mi CIAT

E-mail



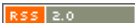
Recordarme

Entrar

[¿Olvidó su contraseña?](#)

[Regístrate](#)

### Sindicación



## Actualidad Tributaria en Italia



El gobierno italiano emitió, el 31 de mayo de 2010, el Decreto No. 78, referente a medidas que apuntan a reducir la deuda italiana, que abarca desde recortes en el gasto público a una lucha más fuerte contra la evasión fiscal.

Algunas de las reglas nuevas más importantes para atacar la evasión fiscal:

### Un nuevo "medidor de ingresos"

El gobierno italiano ha aprobado una nueva versión del "medidor de ingresos", que se ajusta más al actual contexto socio-económico. De esta forma, la administración tributaria italiana tendrá un mapa veraz de los bienes y servicios de lujo (automóviles, yates, viajes caros, etc.) adquiridos por los contribuyentes, necesarios para detectar quienes tienen un poder adquisitivo mayor al declarado. Particularmente, este nuevo sistema tomará en cuenta otros indicadores de poder adquisitivo tales como dimensión de la familia y residencia.

### Una nueva senda para la recaudación de impuestos

A partir del 1º de Julio de 2011, cambiarán las modalidades de recaudación. Particularmente, las notificaciones de verificación referentes al impuesto sobre la renta e IVA serán ejecutables una vez se haya notificado al contribuyente. Este nuevo sistema será útil para maximizar y agilizar el proceso de recaudación de impuestos.

### Una lucha más fuerte en contra de fraude en el IVA y el lavado de dinero

Italia está implementando la regla europea referente al lavado de dinero, reduciendo de 12.000 Euros a 5.000 Euros el monto que puede ser utilizado en transacciones en efectivo o pagado en bonos al portador. También hay novedades en el frente de los fraudes de IVA: el Decreto No. 78 incorpora la obligación de reportar a la Agencia Italiana de Ingresos sobre cualquier suministro de bienes o servicios por un monto que exceda o sea igual a los 3.000 Euros.

### Atacando a las compañías y pérdidas sistemáticas falsas

Para evitar fraudes, las compañías que cierren sus actividades dentro del periodo de un año posterior a su fecha de inicio están siendo mantenidas bajo una vigilancia especial. Se enfocará la misma atención a aquellas compañías que declaren pérdidas por más de un periodo fiscal, con la excepción de pérdidas debidas a compensaciones a los accionistas y gerentes.

### Precios de transferencia

De acuerdo con las directrices de la OCDE sobre los requisitos de documentación de precios de transferencia, se ha establecido la obligación de mantener una documentación estándar, necesaria para permitirle a la administración tributaria llevar a cabo todos los controles que apunten a verificar el cumplimiento con el valor normal de los precios de transferencia.

Stefano Gesuelli  
Corresponsal

[\[Volver\]](#)

## Ver más noticias

- [06 - 2010](#)
- [05 - 2010](#)
- [04 - 2010](#)

© 2010 CIAT - Centro Interamericano de Administraciones Tributarias  
[Joomla!](#) is Free Software released under the GNU/GPL License.



## Actividades 2010



## Convocatorias

[Convocatoria a contribuciones para la Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF](#)

[CIAT abre Nueva Convocatoria para Tutores de Cursos Virtuales](#)

## Calendario

« < Julio 2010 > »						
L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1